

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 10 OCT 2017

Nº 474

Expediente N° 14.355/97

VISTO La Nota N° 2507/17 mediante la cual el Ing. Alejandro Barrantes Mantilla, Auxiliar Docente en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita licencia sin goce de haberes en dicho cargo, desde el 30 de octubre al 03 de noviembre inclusive del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones de índole particular;

Que el Ing. Barrantes Mantilla informa que en esas fechas no se verá alterado el dictado de la asignatura Hormigón Armado II, estando a cargo de las consultas, dictado de prácticos y toma de parciales los Ingenieros Roberto Adolfo Caro y Mario Walter Toledo, Docentes de la asignatura;

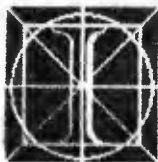
Que la causal invocada por el Ing. Barrantes Mantilla se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, desde el 30 de octubre al 05 de noviembre inclusive del corriente año, al Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA, en el cargo de Auxiliar Docente en la Categoría de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "HORMIGÓN ARMADO II" de la carrera de Ingeniería Civil.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.355/97

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  474 - D - 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa